ACUERDO DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MEMORIAS USB DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO".

Expdte. CONTR 2026 213767

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MEMORIAS USB DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" (CONTR 2026 213767), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC - Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato ha presentado su oferta, en tiempo, la licitadora authUSB, S.L., con NIF B27858406.
2. Que con fecha 14 de agosto de 2026 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en el mismo, no encontrándose defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la citada licitadora y, en consecuencia, se concluye que ha presentado su documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del PCAP.
3. Que, a la vista de lo expuesto, y considerando el informe emitido por el Jefe del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital de la AACID con fecha 19 de agosto de 2026, se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, obteniendo la única propuesta presentada la siguiente puntuación:

	authUSB, S.L. (B2785840)
Proposición económica	100,00
Total	**100,00**

A la vista de lo que antecede, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,

ACUERDO

Primero. - La admisión definitiva de authUSB, S.L. (B2785840) al procedimiento de adjudicación del contrato denominado "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UNA LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MEMORIAS USB DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" (CONTR 2026 213767).

Segundo. - A la vista de la clasificación de la oferta, y en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a authUSB, S.L. (B2785840) la documentación previa a la adjudicación, por haber resultado la licitadora cuya proposición ha obtenido la puntuación más alta.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí